

CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y HONEYWELL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V., DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERISDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ; Y POR OTRA PARTE ADEMCO COMERCIAL Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO S. DE R.L. DE C.V., AL QUE EN LO SUCESIVO "ADEMCO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SR. RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ MORENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de septiembre de 2017, HONEYWELL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V. y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de establecer las bases y lineamientos de colaboración para realizar acciones de interés común que permitan conseguir el máximo desarrollo en la formación y especialización de recursos humano; investigaciones conjuntas; desarrollo tecnológico y académico; intercambio de información; así como asesoría técnica o académica y publicaciones en los campos afines de interés común.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el representante legal de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a Ley; así como,

celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre ambas de 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I.5 Que, para efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900 Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.1 DECLARA "ADEMCO"

II.1 Que es una sociedad constituida conforme a la legislación mexicana, tal como lo acredita con instrumento notarial número 32,499 de fecha 13 de abril de 2018, otorgado ante el Lic. Jorge Bedolla González, Notario Público suplente, en ejercicio del titular de la Notaría Pública Número 54, Lic. Marco Antonio Cué Prieto.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros, los siguientes: diseñar, desarrollar, operar y explotar todo tipo de tecnologías y software relacionados con la industria de sistemas de automatización y control, control ambiental y de combustión, controles para edificios inteligentes, equipamiento electrónico móvil y de escaneo, sistemas de seguridad y protección contra incendios, sistemas de censado, sistemas de seguridad industrial, así como prestar servicios de investigación y desarrollo de productos para dicha industria o industrias relacionadas y comercializar sus desarrollos o investigaciones de cualquier forma, incluyendo sin limitación, venta de tecnología, pruebas o validación de tecnología, prestación de servicios o licencias de tecnologías; y, en general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones, conexos, accesorios o accidentales que sean necesarios o convenientes para la realización sus objetos.

II.3 Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave ACC180413V63.

II.4 Que comparece en este acto a través de su Apoderado Legal el **SR. RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ MORENO**, quien cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente convenio, acreditándolo con el instrumento notarial descrito en la Declaración II.1 del presente convenio; las cuales manifiesta que no le han sido limitadas, modificadas o revocadas de ninguna forma.

II.5 Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio legal el ubicado en calle Víctor Hugo, número 11517, Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 Que ambas partes conocen el contenido de las disposiciones legales y administrativas que regulan los actos jurídicos contenidos en el presente Convenio de Adhesión conociendo los efectos y alcances legales de los mismos.

III.2 Reconocerse expresamente la personalidad y facultades con las que se ostentan y celebran el presente, las cuales no les han sido revocadas, limitadas o

modificadas en término alguno. Lo anterior, bajo protesta de decir verdad, manifestando que cuentan con capacidad jurídica para suscribir en los términos precisados el presente Convenio de Adhesión.

III.3 Las partes acuerdan y pactan que el presente instrumento forme parte integrante de "EL CONVENIO".

Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan la adhesión de "ADEMCO" al Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Tecnología celebrado entre "LA UNIVERSIDAD" y Honeywell Centro de Investigación y Desarrollo, en fecha 17 de septiembre de 2017, cuyo objeto fue debidamente descrito en el Capítulo de Antecedentes del presente convenio. "ADEMCO" adquiere el derecho a participar de manera conjunta con "LA UNIVERSIDAD" en la realización de las actividades de "EL CONVENIO", haciendo a su vez suyas todas las obligaciones y compromisos establecidos en el mismo.

SEGUNDA.- La formalización de este instrumento jurídico no implica novación a "EL CONVENIO" en el entendido de que los derechos y obligaciones adquiridos por las partes quedan sujetos al contenido de sus declaraciones y cláusulas, manteniendo todos los efectos primigenios así como su debida fuerza legal.

TERCERA.- El presente Convenio de Adhesión, entrará en vigor a partir de la fecha de su celebración sin afectar los tiempos en que se realizaron las actividades realizadas en el marco de "EL CONVENIO" entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Honeywell Centro de Investigación y Desarrollo, S. de R.L. de C.V.

Las partes manifiestan que su voluntad ha quedado libremente expresada, por lo que reconocen que este convenio no se encuentra viciado por error, dolo o mala fe, violencia, y como constancia lo firman en dos ejemplares originales en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 15 de octubre de 2018.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

POR ADEMCO CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. DE
R.L. DE C.V.

SR. RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ
MORENO
APODERADO LEGAL

TESTIGOS

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
INGENIERÍA

M.I. DAVID MALOOF FLORES
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL DE LA FACULTAD
DE INGENIERÍA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE ADEMCO, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V. AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, Y HONEYWELL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.; DE FECH 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 15 DE OCTUBRE DE 2018. CONSTE-----